Municipalidad de Surquillo

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 378-2019-MDS

Surquillo, 10 OCT. 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

VISTO; *el Memorándum N°1064-2019-GM-MDS de fecha 10 de octubre de 2019 emitido por la Gerencia Municipal; el Informe N°425-2019-GAJ-MDS de fecha 07 de octubre de 2019 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorándum N°644-19/GSC-MDS de fecha 16 de septiembre de 2019 emitido por la Gerencia de Seguridad Ciudadana; y,*

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 45° de la Ordenanza N° 193-MDS, Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas (RASA), incorporado en virtud de la Ordenanza N° 343-MDS, regula las acciones a ser adoptadas por la Municipalidad Distrital de Surquillo cuando un vehículo internado permanezca por más de treinta (30) días calendarios en el depósito municipal sin ser reclamado por su propietario o sin que la DIROVE o la autoridad jurisdiccional competente lo soliciten estableciendo la facultad de ofertarlo a través de una subasta pública;

Que, a través del Decreto de Alcaldía N° 005-2016-MDS de fecha 04 de marzo de 2016 se aprobó el reglamento de subasta pública de vehículos internados en el depósito municipal terminado el periodo de permanencia, por el que se establecieron las reglas a seguir para la disposición de aquellos luego de concluido el procedimiento administrativo sancionador previsto en la Ordenanza N° 193-MDS;

Que, de acuerdo con lo establecido en el punto VII numeral 7.5 del precitado reglamento, deberá conformarse una comisión a cargo de realizar la subasta pública de los vehículos en situación de abandono, la misma que será designada por el alcalde de la municipalidad y estará compuesta por tres (03) integrantes: un (01) representante de la Gerencia de Administración y Finanzas que la presidirá, un (01) representante de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, un (01) abogado;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR *a partir de la fecha, a los miembros de la Comisión de Subasta Pública de los vehículos en situación de abandono que se encuentran internados en el depósito municipal, como sigue:*

TITULARES	
GERENCIA	**CONDICIÓN**
1. Gerente de Administración y Finanzas	Presidente
2. Gerente de Seguridad Ciudadana	Miembro
3. Gerente de Desarrollo Empresarial	Miembro

SUPLENTES	
GERENCIA/SUBGERENCIA	**CONDICIÓN**
1. Gerente de Rentas	Presidente
2. Subgerente de Contabilidad	Miembro
3. Subgerente de Policía Municipal y Serenazgo	Miembro

***ARTÍCULO SEGUNDO*.- ENCARGAR** *el cumplimiento de la presente Resolución a las áreas orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital de Surquillo.*

***ARTÍCULO TERCERO*.- DISPONER** *la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Surquillo (www.munisurquillo.gob.pe).*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO
Giancarlo Guido Casassa Sanchez
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO
V°B°
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO
V°B°
Especialista Legal - SG